

MENDOZA, 127 SEP 2016

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 35275/16 en los que personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento; atento a lo informado en cada caso por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 46° inciso c) del Decreto Nacional N° 1246/15 y por ordenanza N° 32/16-R,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce íntegro de haberes, al personal que a continuación se detalla, en el cargo y por el período que en cada caso se indica:

- MUSRI, Alicia Samira Legajo Nº 19.405 en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, interino – CINCUENTA Y SIETE (57) días corridos, desde el DOCE (12) de setiembre hasta el SIETE (7) de noviembre de 2016.
- ZANI, Viviana Irene Legajo N° 17.207 en los cargos de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo y Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva, interino CINCUENTA (50) días corridos, desde el OCHO (8) de setlembre hasta el VEINTISIETE (27) de octubre de 2016.
- GOLOGORSKI, Arkadi Legajo N° 24.288 en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, interino – SESENTA Y SIETE (67) días corridos, desde el VEINTISÉIS (26) de julio hasta el TREINTA (30) de setiembre de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº	679	1	
pg		Téc. Univ. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA	Prof. EMILOS BRAJAK DECANO